

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.  
POR EL QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE  
BIENES PÚBLICOS DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.**

**ABIERTO SIMPLIFICADO  
AB-RLASC-22-000008**

Una vez finalizados los trámites oportunos en la licitación del expediente AB-RLASC-22-000008, y a tenor de la información reflejada en el Acta de la Mesa de Contratación de 6 de julio de 2022, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, y con la asistencia del Jefe de Contabilidad y Administración de RLA, en virtud de las facultades otorgadas en la escritura pública n.º 1.095 de 9 de julio de 2019 ante el Notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla

**ACUERDO**

Adjudicar a la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA con NIF A28141935, el contrato denominado **“SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.”**, Expediente AB-RLASC-22-000008, por una cantidad de 123.556,50 € , IVA exento, con una duración de dos años.

Se han efectuado los siguientes hitos procedimentales:

Se ha recibido una propuesta.

La apertura del sobre electrónico único correspondiente a la documentación administrativa y técnica evaluable de forma automática tuvo lugar el 28 de junio de 2022. No se observaron deficiencias en la documentación administrativa y se concluyó al ser solo una empresa licitadora, que no concurrían ofertas de empresas vinculadas, tal y como recoge el acta nº1.

El contenido de la oferta con la documentación técnica evaluable de forma automática se refleja en el anexo 2 adjunto al Acta 1 de Apertura.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	06/07/2022	PÁGINA 1/2
	FERNANDO LINARES FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJPFK9S7KBNJV9USHG7CM34Q5X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A la proposición económica se le aplica la fórmula de cálculo del umbral de anormalidad o desproporción, quedando fijado el mismo en 97.500,00 €, comprobándose que no existe oferta con presunción de anormalidad, procediendo a la aplicación de la puntuación total obtenida por la empresa licitadora, reflejada en el Anexo 2 del Acta nº1.

En consecuencia, la Mesa de Contratación aprueba la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA a quien fue requerida la documentación necesaria para la adjudicación, siendo presentada y considerando la Mesa correcta y completa.

Contra el presente acuerdo cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al citado Tribunal, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Onofre Sánchez Castaño  
DIRECTOR GERENTE

Fdo. Fernando Linares Fernández  
JEFE DE CONTABILIDAD Y ADMÓN.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	06/07/2022	PÁGINA 2/2
	FERNANDO LINARES FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJPFK9S7KBNJV9USHG7CM34Q5X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	